## INFORME DE COMISARIO

## SENORES ACCIONISTAS LOGICOR SERVICIOS TECNICOS C.A.

- 1.- He examinado el Balance General de la Compañía LOGICOR C.A. al 31 de diciembre de 1994. La preparación de estos estados es responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobra el mencionado estado financiero.
- Mi examen ne efectue de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requierer de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo, obtener una seguridad ramamble y determinar si los estados financieros se enquentran libres de errores importantes. La revisión incluyo apudítas pruebas de los registros de Contabilidad y curos procedimientos de auditorís que respaidan las cransacciones registradas y so revelación en los estados financieros. La revisión, la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, asi como la evaluación del impacto de la presentación del estado financiero. Creemos que la revisión efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.
- Con bases en procedimientos adicionales de control que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañias, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La Contabilidad se lieva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registrada, así como los actos de los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarías así como las resoluciones de la Junta General.
- 4.- El Estado Financiero mencionado foé preparado de acuerdo con principios de Contabilidad generalmente aceptados luego fué ajustado para que utilice los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral estipulado en los reglamentos de aplicación del Art. No. 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El Sistema de Corrección Monetaria Integral aplicado para 1994 de acuerdo con el INEC fue de 24,5% para todos los Activos, Pasivos no monetarios y el Fatrimonio seran aplicable a la cuenta Reexpresión Monetaria" cuyo saldo neto servirá para enjugar las pérdidas.

5.- Así mismo, el resultado de mi revisión no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión contituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de la Compañía GOGICOR C.A Como agente de retención y percepción del impuesto a la Renta durante el año terminado al 31 de diciembre de 1994.

Atentamente,

COMISARIO JUAN BELMONTE R.

Guayaguii, 6 de julio de 1995

